

necesitava de Meror, y cuando así lo veyer
no devia haver elegido a el Comisionado que he-
ra interesado en las Cortas, o a lo meno dejad a
este para que por si y en desempeño de su Comi-
sion las huviera exigido y cargad sobre si la
responsabilidad; y en todo evento duió haerse
cargado del litado lamentable de la salud de mi
parte para no opinar en los terminos en
que lo hizo con inmediato riesgo de perder la
vida: Y respecto a que el execro y abuso que dho
Regente hizo de la N. Jurisdiccion ordinaria
esta comprobado con dho testimonios = Suplico a
V. A. que havien dolos por presentados se sirva man-
dar que el citado Regente de la Jurisdiccion D. Lu-
tario Viviente le devuelva inmediatamente
los seiscientos treinta y nueve d. veinte y seis
que injuntamente le exigio y devic con satisfa-
cer los que concurrieron al Cavildo en que se
hicieron las propuestas; imponiendole ademas
las multas, correcciones y apremiamentos
que se sean oportunos por el atentado cometi-
do contra mi parte, con la condenacion de
Cortas de este recurso, para cuyo intento formo
el que sea mas arreglado a Justicia que
con ellas pid. d. y jur. = Otro si, digo: Que de
los testimonios presentados aparecen las lufes-
midades habituales que mi parte esta